



Revista de Bioética y Derecho
E-ISSN: 1886-5887
obd@pcb.ub.es
Universitat de Barcelona
España

CAPUANO, CLAUDIO FRANCISCO; CARLI, ALBERTO J.
Antonio Vallejo Nagera (1889-1960) y la eugenesia en la España Franquista. Cuando la
ciencia fue el argumento para la apropiación de la descendencia
Revista de Bioética y Derecho, núm. 26, diciembre-, 2012, pp. 3-12
Universitat de Barcelona
Barcelona, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78339728002>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

ARTÍCULO

**Antonio Vallejo Nagera (1889-1960) y la eugenesia en la
España Franquista. Cuando la ciencia fue el argumento
para la apropiación de la descendencia**

**Antonio Vallejo Nagera (1889-1960) and Eugenics in
Franco's Spain. When science was the argument for
offspring's ownership**

CLAUDIO FRANCISCO CAPUANO*

ALBERTO J. CARLI*

Fecha de recepción: 16 de enero 2012

Fecha de aceptación: 25 de febrero 2012

* Claudio Francisco Capuano. Médico. Máster en Bioética y Derecho: Problemas en Salud y Biotecnología, Universidad de Barcelona, Promoción 2007-2009. Coordinador de la Cátedra Libre de Salud y Derechos Humanos de la Facultad de Medicina y Director del Centro de Documentación Pedro de Sarasqueta, Universidad de Buenos Aires, Argentina. ccapvano@gmail.com

* Alberto J. Carli. Profesor, Dr. en Medicina, Médico Cardiólogo Universitario, Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica. Profesor Consulto Adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. albertojcarli@yahoo.com.ar

Índice

Resumen

Introducción

La ciencia, la medicina, la eugenesia y el médico Antonio Vallejo Nágera

Una solución para los hijos de la otredad: mejorar la raza y perpetuar el castigo

Conclusiones

Resumen

En las primeras décadas del siglo XX en España, un grupo de intelectuales y hombres pertenecientes a la ciencia vinculados al fascismo, entre ellos el médico Antonio Vallejo Nágera, adhieren y amplían el concepto de eugenesia con distintos motivos, uno de ellos es el de mejorar la raza, otro el de legitimar y ser garante del nuevo orden establecido. Para ello se sirven de las distintas escuelas que se desarrollan teóricamente a partir de este concepto, como la generada por las ideas de Jean Baptiste Lamark (1744-1829), quien desarrolla la hipótesis de que el medio ambiente produce cambios en los organismos o razas, que mantenidas en el tiempo, son transmisibles hereditariamente. El propósito de este trabajo es evaluar cuáles fueron los orígenes, las características y los marcos doctrinarios de la eugenesia en España durante el periodo Franquista y como fue usada como argumento para la apropiación de la descendencia.

Palabras clave: Derechos Humanos, Vallejo Nágera, eugenesia, apropiación de la descendencia.

Abstract

In the early decades of twentieth century in Spain, a group of intellectuals and men belonging to science and linked to fascism, including the doctor Antonio Vallejo Nágera, adhered and extended the concept of eugenics with different motives, one of which was to improve the race, another to legitimize and be guarantor of the new order. For this, they served of different schools that were developed theoretically from this concept, one of them was generated by the ideas of Jean Baptiste Lamark (1744-1829), who developed the hypothesis that the environment produces changes in organisms or races, held at the time are transmitted hereditarily. The purpose of this work is to evaluate what were the origins, characteristics and doctrinal framework of eugenics in Spain during the Franco period and how was used as an argument for appropriation of descent.

Key words: Human Rights, Vallejo Nágera, eugenics, appropriation of descent.

Introducción

A mediados del siglo XIX, luego de las teorías evolucionistas de Charles Darwin, Francis Galton¹ propone el concepto de eugenesia². Este será tomado por distintas escuelas que lo relacionan con teorías biológicas y sociales. Entre estas últimas, tiene influencia, las ideas de Jean Baptiste Lamark (1744-1829), cuyo marco teórico postula como axioma que los organismos son formas estáticas creadas por Dios y su evolución está determinada por su capacidad de adaptarse al medio ambiente; en este sentido, los cambios que ocurren en ese medio generarían nuevas necesidades en los organismos, y esas necesidades producirían una modificación que sería hereditaria para las nuevas generaciones.³

A comienzo del siglo XX, el movimiento eugenésico contaba con gran aceptación a nivel mundial. Profesores de diversas ciencias, y hasta un Premio Nobel⁴, crearon escuelas en diferentes universidades de varios países.⁵

En España, a principios del año 1900, toma fuerza el pensamiento eugenésico. Enrique Madrazo⁶ publica el libro *Cultivo de la Especie Humana. Herencia y Educación* (1904), donde propone la creación de un Centro para la Promoción de la Raza, cuya objetivo es frenar el “declive biológico sufrido por los españoles”. A final de 1920 y comienzo de 1930, hubo un intento de institucionalización de la Eugenesia a través del médico, Gregorio Marañón⁷. En el gobierno de la República⁸ también tenían fuerza estos pensamientos.

¹ Francis Galton (16 de febrero de 1822 – 17 de enero de 1909) fue un antropólogo, geógrafo, estadístico, psicólogo británico, con un amplio espectro de intereses. Pensó en aplicar la selección artificial al ser humano para mejorar la raza, formalizándose así, por primera vez, la teoría de la eugenesia.

² Este concepto ha cambiado según la época, es por eso que existen varias definiciones a este vocablo; según la Real Academia Española, viene del griego *eu* ("bien") y *génesis*. Otra definición más abarcativa de este término considera eugenésica a cualquier intervención, individual o colectiva, que modifique el patrimonio hereditario, independientemente de los fines -sanitarios o sociales- que persiga. Tal como lo propone PALMA, H. A. (2005) Consideraciones historiográficas, epistemológicas y prácticas acerca de la eugenesia, en Miranda, M. y Vallejo, G. (Comp.) *Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino*, Buenos Aires, Siglo XXI Argentina-España. P-130-

³ MONET J. B. de, Caballero de Lamark. (1986). *Filosofía Zoológica*. Editorial Alta Fulla, Mundo Científico. Pp. 175-76.

⁴ Charles Robert Richet (1850-1935). En 1913 le fue concedido el premio Nobel de medicina y fisiología por sus trabajos sobre la anafilaxia. Adhiere a las ideas eugenésicas.

⁵ Para ilustrar la aceptación social y científica de este movimiento, basta evocar la presencia de quienes nutrían este pensamiento en Argentina: los profesores Eugenio Galli, Juan Pedro Garraham, Carlos B. Udaondo y Mariano Castex, entre otros; todos ellos de destacada trayectoria médica e intelectual.

⁶ Enrique Madrazo, 1850-1942. Cirujano y catedrático de Clínica Quirúrgica, es uno de los pioneros de la Eugenesia en España publicando *Cultivo de la Especie Humana. Herencia y Educación* (1904).

⁷ Gregorio Marañón, 1887-1960 .Entre los años 1920-30 es una de las figuras públicas de mayor prestigio en España. Escribe artículos relacionados con estas ideas en revistas científicas de la época, ellos son: Biología y Feminismo (1920), Tres ensayos sobre la vida sexual (1926), El deber de las edades (1927), Relación de la

La idea común a todas las escuelas vinculadas a la eugenesia era la de la construcción social, a través de la ciencia, de una categoría: *la anormalidad*, tratando de poner un límite, tal como lo describe Madrazo, al “declive de la raza” y proponer medidas para regenerarla. Este movimiento eugenésico atraviesa todas las fronteras ideológicas, incluyendo sectores tradicionalistas y católicos. La gran mayoría de estos, define el concepto de sociedad como un gran organismo, y propone políticas de Estado que evitarían la “degeneración de la raza”, motivada, en gran medida, por el hacinamiento en las grandes urbes, con sus consecuentes problemas de salud y miseria. Concomitantemente, un grupo de intelectuales y hombres pertenecientes a la ciencia y vinculados al fascismo -entre ellos el médico Antonio Vallejo Nágera (1889-1960) desarrolla estas ideas. Luego del triunfo de la rebelión de Francisco Franco Bahamonde contra la República, el propósito de este grupo se focalizó en legitimar y ser garante del nuevo orden establecido, no solo ya categorizando e interviniendo en la “anormalidad”, sino tratando de prevenir cualquier tipo de conductas “anormales” en los normales, para que el nuevo sujeto acepte sin crítica los “valores morales” del Franquismo. En este contexto, retoman y profundizan el concepto de “Hispanidad”, acuñado por el Obispo Zacarías de Vizcarra⁹ y desarrollado, entre otros, por el pensador Ramiro de Maeztu^{10 11 12} el cual se basa en la noción de *raza cultural* en lugar de *raza biológica*.

eugenesia con la mortalidad infantil (1920), Raíz y decoro en España (1933), Eugenesia y moral (1931) entre otros. El 2 de febrero de 1928 se inaugura en la Universidad Central de Madrid el primer Curso Eugenio Español, donde Marañón era uno de los ponentes y figura del encuentro. Es de destacar que hubo una oposición acérrima de la Iglesia Española, que llegó a tal punto que el dictador Primo de Rivera emite un Real Decreto, el 2 de marzo del corriente año, suspendiendo el curso.

⁸ Con la caída de la Dictadura de Primo de Rivera, se genera en España un ambiente de mayor libertad. Esto da un marco propicio para que se impulsen las ideas del movimiento eugenésico y entre los días del 21 de abril al 10 de mayo de 1933 se celebran las *Primeras Jornadas Eugénicas*, donde la conferencia inaugural fue pronunciada por el Ministro de Instrucción Pública, Fernando de los Ríos, y para la clausura estaba prevista la intervención del Presidente de la República Manuel Azaña.

⁹ Zacarías de Vizcarra y Arana (Abadiano, Vizcaya, 4 de noviembre de 1880 - 18 de septiembre de 1963) fue un obispo católico español, cuya lengua materna era el euskera, que acuñó por primera vez el término “Hispanidad”. Publicó en Buenos Aires *La Hispanidad y su verbo* y *La vocación de América*, donde propone sustituir el término “Raza” por el de “Hispanidad”, con lo que el 12 de octubre pasaría a denominarse “Día de la Hispanidad” en vez de “Día de la Raza”.

¹⁰ Ramiro de Maeztu y Whitney (Vitoria, 4 de mayo de 1875 – Aravaca, 29 de octubre de 1936) fue un escritor español perteneciente a la Generación del 98. Fue muerto en 1936, al comenzar la Guerra Civil Española, por las fuerzas republicanas en Madrid, tras la sublevación militar del 18 de julio liderada por Francisco Franco Bahamonde. Fue embajador en Argentina (1928), durante la Dictadura de Primo de Rivera. Allí tuvo ocasión de tratar con Zacarías de Vizcarra, quien en 1926 introdujo la idea de la «hispanidad», a la que adhirió Maeztu y desarrolló en su libro *Defensa de la Hispanidad*.

¹¹ DE MAEZTU R. (1945), *Defensa de la Hispanidad*. Buenos Aires, Argentina, Editorial Poblet.

¹² DE VIZCARRA Z. (1933). *La Vocacion de America*. Buenos Aires, Argentina, Libreria de A. García Santos.

La ciencia, la medicina, la eugenesia y el médico Antonio Vallejo Nágera

En esa época el mundo científico era atravesado en gran medida por una concepción racista de la ciencia¹³, y Antonio Vallejo Nágera no fue la excepción¹⁴. Este médico y comandante militar tuvo prestigio, poder institucional y ascendiente moral entre militares y médicos, entre ellos los psiquiatras fascistas¹⁵, a tal punto que fue elegido para prologar el Código de Deontología Médica de la época¹⁶. Asimismo, fue Jefe de los Servicios Psiquiátricos Militares, y tuvo influencia y vínculos con la Escuela de Estudios Penitenciarios, dictando conferencias sobre eugenesia en los cursos de formación de funcionarios y médicos de esa institución.

A diferencia de las teorías biologicistas, Antonio Vallejo Nágera retoma un concepto que analiza lo eugenésico desde lo cultural: la *Hispanidad*. Desde aquí propone recuperar las características raciales del siglo XVII y las virtudes que hicieron del español un modelo de caballero, así como la preeminencia de un grupo social aristocrático y una forma de gobierno fundamentada por la disciplina militar bajo la religión católica. Un rasgo característico de este pensamiento, es el referente a la crítica que él hace sobre la igualdad humana, en el que el *orden natural* era la norma indiscutida, el dogma, la fe. La función y el lugar que le había tocado a cada individuo según su clase social o raza era la “normalidad”; cada sujeto debía luchar por su existencia, pero dentro del marco de las relaciones de producción capitalistas.¹⁷

Durante la guerra civil, Vallejo Nágera realizó investigaciones con presos políticos, a partir de las cuales publicó varios artículos en las revistas científicas más importantes de la época. Estas investigaciones se efectuaron en el Gabinete de Investigaciones Psicológicas, que se creó bajo su influencia el 23 de agosto de 1938, y cuyos objetivos fueron los de “*investigar las raíces biopsíquicas del marxismo y hallar las relaciones que puedan existir entre las cualidades biopsíquicas del sujeto y el fanatismo político democrático-marxista.*”¹⁸ El fin era demostrar la *inferioridad mental del disidente*

¹³ CARLTON J.H.HAYES. (1946). *Una generación de materialismo. 1871-1900.* 1946. Madrid, España, ESPASA-CALPE S.A. Pp. 249-50.

¹⁴ Vallejo Nágera Antonio (1889-1960). Estudió medicina en la Universidad de Valladolid e ingresó al cuerpo de sanidad militar en 1910. Por medio de su tarea como médico militar, conoce a figuras de la psiquiatría alemana, siendo influido por la visión biotípológica de la personalidad de Kretschmer. Nágera fue catedrático de psiquiatría de la Universidad de Madrid, tuvo prestigio desde antes del comienzo de la Guerra Civil. Sus publicaciones en revistas médicas fueron referencia para numerosos profesionales de todo el mundo, en la década de 1920 y durante la República.

¹⁵ VINYES R., ARMENGOU M., y BELIS R. (2003). *Los niños perdidos del Franquismo.* Barcelona, España, Novoprint, S.A. P. 33.

¹⁶ DR.MUÑOYERRO LUIS ALONSO. (1956). *Código de Deontología Médica.* Madrid, España, Ediciones Fax. Pp. 5-13.

¹⁷ VALLEJO NÁGERA A. (1941). *Niños y jóvenes anormales.* Madrid, España, Sociedad de Educación “ATENAS” S.A. Pp. 54-58.

¹⁸ VALLEJO NÁGERA A., MARTINEZ E. M. *Investigaciones Psicológicas en Marxistas Femeninos Delincuentes. Revista Española de Medicina y Cirugía de Guerra.* Año II 9, BNE Z/2271. 1939. Valladolid, España. Pp. 398-

político. Para tales estudios, Vallejo Nágera utilizó prisioneros políticos: 297 brigadistas internacionales recluidos en San Pedro de Cardeña (Burgos) y 50 presas políticas recluidas en el penal de Málaga. Entre diciembre de 1938 y octubre de 1939, publicó una serie de seis informes con los resultados obtenidos. La investigación que hizo con las prisioneras políticas¹⁹ se tituló *"Psiquismo del fanatismo marxista. Investigaciones psicológicas en marxistas femeninos delincuentes"*. El objetivo fue el de extraer conclusiones del estudio de la personalidad de las mujeres confinadas y condenadas a graves penas, como la ejecución (más de la mitad) o a reclusión perpetua..²⁰

Ya desde el título, *"marxistas femeninas delincuentes"*, existe una clara connotación ideológica; asimismo, explica su visión sobre la mujer en la introducción, desarrollo y conclusiones del estudio como cuando plantea que: *"no procede al estudio antropológico del sujeto y temperamento, que en el sexo femenino carece de finalidad, por la impureza de los contornos."* Antonio Vallejo Nágera finalmente concluye que: - El 70 % de las presas tenían temperamentos degenerativos; el resto tenía un temperamento normal. Ninguna tenía una cultura superior y, según estos profesionales, el 46 % eran analfabetas, el 34 % tenía una cultura baja y el 16 %, media. En este sentido, no duda en señalar las condiciones ambientales que sirven para nutrir al marxismo y propone las bases para implementar políticas de Estado orientadas a restringir la adhesión a dicha ideología²¹.

Estas conclusiones, legitimadas con métodos científicos y con una matriz ideológica en las cuales pretende dar un marco ético a acciones que violan la dignidad del ser humano, tuvieron nefastas consecuencias para los prisioneros, las prisioneras y sus hijos. Asimismo, este trabajo sustentado sobre experiencias "científicas" permitió el desarrollo de los marcos doctrinarios y la construcción social del sujeto "nosotros". Ese diseño del "nosotros" posibilitó la implementación de un colectivo de identificación a partir de determinados mitos, como: la paz de Franco; el anticomunismo y antiliberalismo; el vencedor como el elegido por Dios y, por lo tanto, representante del bien; la imposición de un orden natural y moral, entre otros.

Antonio Vallejo Nágera desarrolló un discurso que aspiró a formar parte de las bases del Nacional Catolicismo Español²², en tal sentido, expresa:

413.

¹⁹ Este trabajo presenta algunas características distintas a los otros realizados con prisioneros políticos: es el único que se realiza y publica con presos españoles; se realiza en el penal de Málaga; es el único trabajo compartido con otro autor, el teniente medico, director de la clínica psiquiátrica de Málaga y Jefe de los Servicios Sanitarios de la Prisión, Eduardo Martínez.

²⁰ Luego de esta investigación, a las condenadas a muerte se les conmutó la pena por reclusión perpetua.

²¹ "En primer lugar el marxismo español nutre las filas de sus miembros de combate de entre las personas menos inteligentes y más incultas de la sociedad. Obvio es indicar que de las enseñanzas desprendidas de los datos que a continuación consignamos, y no es de la menor trascendencia el conocimiento de las reformas sociales indispensables para restar adeptos a la causa marxista."

²² Dicho discurso fue elaborado en el transcurso de la Segunda República, la Guerra Civil y en los primeros años del Franquismo.

“Del espíritu colectivo que los fusiona en Dios, en la Patria y en el Caudillo. El nexo de unión colectivo de los españoles es espiritual: el pensamiento católico y filosófico hispano-romano elaborado durante los primeros siete siglos de Cristianismo.”²³

Esta raza hispana representaba la fusión de otras, pero la diferencia con los conceptos biologicistas de la época se daba en lo cultural, donde la “fusión” de estos troncos raciales los daba el pensamiento católico y el del caudillo Francisco Franco:

“La verdadera raza española es la hispano-romano-gótica, proveniente de tres troncos raciales: el ibérico, el latino y el gótico, empero fusionados los referidos troncos antropológicos por la consistente amalgama del pensamiento católico, resultó la raza de reconquistadores que durante ocho siglos pugnaron por la expulsión de los invasores musulmanes del solar patrio. El nexo de unión patriótico de los españoles ha de ser el espíritu colectivo que nos fusiona en Dios, en España y en el Caudillo.”²⁴

Frente a las diferentes opciones ideológicas, plantea una defensa de la hispanidad, en la cual hace construcciones místicas sobre el deber, el sacrificio y el servicio a la causa franquista. Otorga un marco teórico a favor de la Inquisición, como garante de la hispanidad y de la ciencia²⁵:

“Promovemos, sin perifrasis, la creación de un Cuerpo de Inquisidores, centinela de la pureza de los valores científicos, filosóficos y culturales del acerbo popular; que detenga la difusión de ideas extranjeras corruptoras de los valores universales hispánicos.”

Todo lo que fuera distinto a este tipo de pensamiento generaba la construcción de una *otredad negativa*, que no tenía espacio para el disenso. Construcciones tales como “el ateísmo de los republicanos”, “la amenaza marxista”, “el complot judeo masónico”, sirvieron para la construcción de un *otro negativo* al cual se le impone la moral heterónoma del régimen, perdiendo, por lo tanto, estos grupos humanos su autonomía individual y social. Los argumentos provenientes de las escuelas de biotipología²⁶ le permiten dar un “marco científico” a este proceso ideológico y totalitario, y caracterizar al otro como *psicópata o degenerado superior*, quienes, en regímenes democráticos, según él, “podían llegar a tener lugares sociales relevantes, cosa que no ocurriría en los procesos totalitarios”.²⁷

Considerando el concepto de Hispanidad como moral y a la *praxis* de este concepto como política, es que Vallejo Nágera habla de reformas sociales indispensables. Su implementación ocasionó graves violaciones a los derechos humanos.

²³ VALLEJO NAGERA A. (1937). *Eugenésia de la Hispanidad y Regeneración de la raza*. Talleres Gráficos el Noticiero, Zaragoza, Editorial Española, S.A. Pp. 110-115.

²⁴ VALLEJO NAGERA A. (1938). *Política Racial del Nuevo Estado*. P. 16.

²⁵ VALLEJO NAGERA A. (1938). Pro Inquisición en *Divagaciones Intrascendentes*. Valladolid, España, Talleres Tipográficos "Cuesta". Pp. 105-06.

²⁶ La biotipología es la ciencia en la cual su premisa es que existe una correlación entre las características físicas del individuo y sus rasgos psicológicos, entre el tipo somático o corporal y el tipo mental. La primera escuela de biotipología fue creada por un médico italiano formado en la escuela de Lombroso, Nicola Pende, en la década de 1920.

²⁷ VALLEJO NAGERA A. (1937). Eugenesia de la Hispanidad y Regeneración de la raza. P. 127.

Una solución para los hijos de la otredad: mejorar la raza y perpetuar el castigo

La tarea política que se planteo entonces, fue alcanzar la raza perfecta, la Hispanidad, el “nosotros” y dejar afuera, de la forma que fuere, a los “otros”. Con respecto a esta otredad negativa y a sus hijos, Vallejo Nágera plantea la necesidad de intervenir con políticas de Estado para mejorar la raza y perpetuar el castigo del enemigo político en su descendencia. Para legitimar estas acciones, construye discursivamente al “otro” con expresiones lingüísticas tales como “débiles mentales”, “fanáticos”, “ateos”, “judeo marxista”, etc. Esto permite comprender por qué, cuando se refiere a los hijos de quienes estaban prisioneros, muertos o desaparecidos, o simplemente de quienes eran republicanos, expresa:

“Otros perderán la libertad, gemirán durante años en prisiones, purgando por sus delitos, en trabajos forzados para ganarse el pan, y legarán a sus hijos un nombre infame: los que traicionan a la Patria no pueden legar a la descendencia apellidos honrados.”²⁸

Como se ha dicho anteriormente, en el paso de la “moral a la política”, Vallejo Nágera habla de reformas sociales indispensables. Entonces, para la *regeneración de la raza*²⁹ se utilizaría toda la fuerza del Estado, incluida la punitiva, con leyes y decretos. Estas reformas se resumen en su libro *Política racial del nuevo Estado*, en el que expone:

“El saneamiento y regeneración eugenésico de un pueblo o raza requiere que se actué sobre la totalidad de los individuos que la constituyen, y no limitarse a la selección de padres aislados.

La regeneración de una raza impone una política que neutralice el daño que puede venirle al plasma germinal de los agentes patógenos, tanto físicos como psíquicos, materiales como morales.”³⁰

Al ganar la guerra, el nuevo Estado Franquista implementa políticas respecto de los hijos de esa otredad que atentaban contra la “civilización occidental y cristiana”. Estas políticas se llevan a cabo en dos niveles: a) por un lado, la repatriación de los niños que se encontraban en el exilio,³¹ mediante una orden secreta expedida por la Secretaría General del servicio Exterior de la Falange.³² b) por el otro, con la estructuración jurídica del nuevo Estado. En este plano, se plasma con una orden y dos leyes. El Ministerio de Justicia sancionó la Orden del 30 de marzo de 1940, donde establece *“que la reclusas tendrán derecho a amamantar a sus hijos y tenerlos en compañía en las prisiones hasta que cumplan la edad de tres años”*.

²⁸ VALLEJO NAGERA A. (1938). La Ley del Talion en *Divagaciones Intrascendentes*. Valladolid, España, Talleres Tipográficos “Cuesta”. P. 70.

²⁹ VALLEJO NAGERA A. (1937). Eugenesia de la Hispanidad y Regeneración de la raza. Pp. 116-118.

³⁰ VALLEJO NAGERA A. (1938). *Política Racial del Nuevo Estado*. P. 12.

³¹ En el año 1937 comienzan a formarse colonias infantiles republicanas en diferentes países europeos y americanos que se ofrecieron para darles un lugar seguro a salvo de la guerra. Las evacuaciones de menores se hicieron bajo la supervisión de organismos internacionales humanitarios, como la Cruz Roja. Se estima que fueron alrededor de treinta y dos mil menores evacuados.

³² El supuesto era de que los niños habían sido forzados a abandonar España no por razones humanitarias, sino porque eran órdenes de la URSS.

De esta manera, al decir de Montse Amengou, Richard Belis y Ricard Vinies en *Los Niños Perdidos del Franquismo*, “empezó el desalojo legal de los hijos de las presas para ubicarlos en el ámbito tutelar creado por el Estado Franquista”. Las dos leyes sancionadas a este respecto son las siguientes: - La ley del 23 de noviembre de 1940 sobre protección de huérfanos, que afectaba a los hijos de padres fusilados, prisioneros o desaparecidos³³, con el objetivo de que fueran internados en lugares oficiales, patronatos o instituciones de beneficencia. - La ley de 4 de diciembre de 1941 sobre el cambio de nombres, que amplió las posibilidades de sustituir la identidad y permitió que todos los niños que no recordaran sus nombres, y hubiesen sido repatriados por cualquier medio, y sus padres no fueran localizados, podían ser inscriptos en el Registro Civil, según el criterio del Tribunal de Menores, con cualquier nombre.³⁴

Las consecuencias de la estructura jurídica del nuevo Estado fueron tal como lo describe el ex juez Baltazar Garzón en el Sumario del Juzgado Central de Instrucción Nº 5 de la Audiencia Nacional, del 18 de noviembre de 2008:

“Las cifras de niños y niñas, hijos de presas, tutelados por el Estado, según la memoria que el Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas elevó al Caudillo de España en 1944 ascendía a 12.042, la mayoría de los cuales, en especial los niños (7.538) estaban en centros religiosos, cifra que en la década 1944-1954, pasó a ser de 30.960 niños cuyo ingreso en centros religiosos y seminarios fue gestionado por el Patronato de San Pablo, dependiente del Ministerio de Justicia. La mayoría de esos niños eran huérfanos de guerra con padres muertos, presos, exiliados, clandestinos o desaparecidos.”³⁵

Conclusiones

El concepto de raza que propone Antonio Vallejo Nágera es el de la Hispanidad, concepto cultural, no biológico, basado en supuestos indiscutibles y servían para cohesionar las fuerzas que él representaba conformando un *nos-otros*. Esa misión cohesiva la cumplía, en cierta medida, la eugenesia, cuyo objetivo era el de mejorar la raza, y el propósito era transformar a las fuerzas represivas en autoridad legal, para que quienes sobrevivan a la guerra acepten críticamente los “valores morales” del Franquismo. Lo que no se ajustaba a este concepto configuraba una *otredad negativa* que debía ser eliminada o debía ser *regenerada*, a su decir.

La eugenesia que desarrolló el médico Antonio Vallejo Nágera tuvo como fundamento inicial la teoría de Jean Baptiste Lamark (1744-1829), una teoría sobre la evolución de la vida y no sobre su

³³ El grupo llamado de desaparecidos era ni más ni menos que los exiliados, fugitivos o quienes se encontraban clandestinos.

³⁴ VINYES R., ARMENGOU M., y BELIS R. (2003). Pp. 59-63.

³⁵ Proceso ordinario 53 /2008 del Juzgado Central de Instrucción nº 5 Audiencia Nacional. Del Dr. Baltasar Garzón ibídem.

origen. Una teoría basada en la influencia del medio ambiente, que serviría para reformular las relaciones sociales.

En este sentido, el cambiar a los niños de su medio ambiente “amoral”, como el que se hallaba en las familias de los Republicanos, a uno occidental y católico, propiciaría una mejora en la sociedad y, por consiguiente, una regeneración de la raza. Para este propósito, había que modificar el medio ambiente, a través de la imposición de la *aristocracia del pensamiento y el sentimiento de los caballeros de la Hispanidad*. Este cambio produciría, a su vez, una transformación en las necesidades, deberes y obligaciones de la población, que, perdurando en el tiempo, sería hereditaria para las nuevas generaciones, combatiendo así la *plebeyez moral en los peones del marxismo*.³⁶ Estos marcos doctrinarios proporcionaron justificación al Franquismo, legitimando un marco político que abrió la puerta al exterminio, la aniquilación, el intento de borrar toda huella. Para este fin, jugaron un papel fundamental los hijos de esa *otredad negativa*. La obligación higiénica era apartarlos del seno de familias que podían deformar a los niños por su carácter de amorales, paganos, ateos, apátridas. Grupos familiares que intentaban cuestionar el orden natural, por ejemplo las mujeres que se negaban a ocupar el lugar de sumisión al hombre, y que participaron en la *revolución comunista española*, tenían una degeneración o enfermedad y por lo tanto debía ser “curada”.

Y que, como declaraba Vallejo Nágera, *no podían legar nombres honrados a sus hijos*. Difundiendo la idea de que estas familias no cuidaban a sus niños, que los dejaban en la orfandad y que se habían desviado de la raza hispana. Y para su regeneración, sólo había una solución: la tutela jurídica del nuevo Estado.

Esta tutela jurídica, fue el marco legal que permitió apropiarse de los hijos de esa otredad, cambiar su identidad, ocultar su historia, negar su origen y reeducarlos. Con estas acciones, el Estado franquista pretendió:- perpetuar el castigo contra los padres a través de su descendencia, interrumpir el traspaso del conocimiento transgeneracional y, volver a los hijos contra sus propios padres.

Para la *regeneración de la raza*, se utilizaría toda la fuerza del Estado. Con la formulación ‘jurídica’ del nuevo Estado, como la Orden del 30 de marzo de 1940 y las leyes sobre protección al niño huérfano y al cambio de nombres, el aparato jurídico permitió la apropiación, creó un vínculo legal irrevocable, que, al estar justificado científicamente, tuvo consecuencias de gran alcance, ya que nunca se cuestionó la apropiación de la descendencia del enemigo político.

En síntesis, el pensamiento eugenésico que Antonio Vallejo Nágera desarrolló e hizo factible en esa sociedad, permitió la construcción de un plan sistemático de apropiación de menores bajo la tutela jurídica del Estado. Esta matriz ideológica influyó en las prácticas de otras dictaduras, como sucedió décadas más tarde en Argentina.

Cabe preguntarse si los presupuestos ideológicos de esta doctrina persisten aún en nuestra época y cuáles son sus alcances.

³⁶ VALLEJO NAGERA A. (1937). Eugenesia de la Hispanidad y Regeneración de la raza. P. 6.